

EXPEDIENTE: **CP97/495** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**
ASUNTO: **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**
DENUNCIADO: **FERNANDEZ JIMENEZ, JAVIER** **DNI:** **52.869.842**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **Barriada de los Focos, 13**
LOCALIDAD **Madrid** **Madrid**
HECHOS: **No restituir a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas.**
CALIFICACIÓN **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **Art. 63 B 18, 1 y 4 de la Ley 8/95 de pesca**
SANCIÓN: **75.003 Pts**
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 09 Meses
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: **CP97/477** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **RESOLUCIÓN**
ASUNTO: **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**
DENUNCIADO: **JIMENEZ FERNANDEZ, CARLOS** **DNI:** **02.250.865**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/La Cruz, 25**
LOCALIDAD **Torrejoncillo** **Cáceres**
HECHOS: **Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso**
CALIFICACIÓN **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **Art. 63 B-2 de la Ley 8/95 de Pesca**
SANCIÓN: **25.001 Pts**
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 Meses
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

Cáceres, 23 de febrero de 1998.—El Jefe de Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, JESUS BERMEJO MURIEL.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 2 de marzo de 1998, por el que se convoca concurso público para tres suministros.

1.—Entidad adjudicadora Universidad de Extremadura, mediante expedientes independientes tramitados por la Sección de Patrimonio.

2.—Objeto del contrato

S.873-F224.—«Aparato automático de adsorción», para el Dept. de Química Inorgánica de la Facultad de Ciencias en Badajoz.

S.874/F225.—«Sistema para implementar espectrómetro de masas y permitir experimentos MS/MS...Msⁿ(n = 10)», para el Dept. de Zootecnia de la Facultad de Veterinaria en Cáceres.

S.875-F226.—«Equipamiento informático para cálculo intensivo», para el Dept. de Química Física de la Facultad de Ciencias en Badajoz.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación Ordinaria, abierto y concurso público.

4.—Presupuesto base de licitación:

S.873-F224.—9.000.000 pts.

S.874-F225.—11.000.000 pts.

S.875-F226.—9.100.000 pts.

5.—Garantía. Fianza Provisional: 2% de los respectivos presupuestos de licitación.

6.—Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. Sección de Patrimonio.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Campus Universitario, Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz.
- c) Teléfono: 924-289300- Fax: 924-273260
- d) Fecha límite: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.—Presentación de ofertas

- a) Fecha límite: En el plazo de 26 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 7 del Modelo-Tipo de Pliego Particular aplicable.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n, 06071, BADAJOZ, de 9 a 14 horas.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) No se admite la presentación de variantes.

8.—Apertura de las ofertas

Tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas, a las 11,30 horas en el Rectorado de la Uex, en Badajoz.

Badajoz, 2 de marzo de 1998.—El Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo, CARLOS GUTIERREZ MERINO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 2 de marzo de 1998, sobre suspensión de ejecución de las bases de las convocatorias del Grupo E

La Ilma. Sra. Presidenta, con fecha 24 de febrero del corriente año ha resuelto dejar en suspenso la ejecución de las bases de las convocatorias aprobadas por el Pleno de la Corporación Provincial para cubrir plazas del Grupo E mediante concurso de méritos, al amparo de lo establecido en el artículo 111.2 a), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 2 de marzo de 1998.—EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

EDICTO de 4 de marzo de 1998, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 27 de febrero del año en curso aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, redactada por el Arquitecto D. Vicente López Bernal, a solicitud de este Ayuntamiento, con objeto de proceder a reordenación del terreno cedido a la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas de promoción pública en la C/ Badajoz.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 y, por remisión del mismo, al artículo 148 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, se expone al público por el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Medina de las Torres, 4 de marzo de 1998.—El Alcalde, RAMON MAYA CABRERA.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 5 de marzo de 1998, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El Pleno de mi Presidencia en sesión celebrada el día 13/07/1995, aprobó provisionalmente la rectificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias, por la cual se introdujeron modificaciones sustanciales a las determinaciones de la documentación aprobada inicialmente, por lo que respecta a las modificaciones:

N.º 5.—Establecer nueva alineación en trasera de c/ Virgen de Barbaño

N.º 36.—Eliminar espacio público en c/ Concepción Arenal, semiesquina a c/ Clavijo.

N.º 41.—Eliminar totalmente la actuación SU-45, dado que está semiconsolidada (lo que dificulta la actuación por compensación) unificando en una única manzana edificable la comprendida entre calles Corrobla y Bécquer.